Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1810

BUENOS AIRES, 18 MAR 2014

VISTO el Expediente N° 1-47-13133-10-3 del registro de la ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Promedon S.A. solicita la corrección de la Disposición ANMAT N° 1938 de fecha 11 de Abril de 2013, por la cual se aprobó el registro de un producto médico emitiéndose el Certificado PM-189-165.

Que por error involuntario se asignaron códigos incorrectos de modelos en los Anexo I y III de la mencionada Disposición.

Que dichos errores materiales se consideran subsanables en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 1991).

Que la Dirección Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en los Decretos N° 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Rectificase el ítem "Modelos" en los Anexos I y III de la Disposición ANMAT N° 1938/13, por la cual se autorizó la inscripción del producto medico PM-189-165 en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Medica a la firma Promedon S.A., según Anexo de la presente.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1810

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el certificado PM-189-165 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; por el Departamento de Registro notifíquese a los interesados y hágaseles entrega de la copia autenticada de la presente Disposición; notifíquese a la Dirección Nacional de Productos Medicos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente N° 1-47-13133-10-3
DISPOSICION N° 1810

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO

Dato incorrecto	Dato correcto
99-181034	99-183034
99-181037	99-183037
99-1835531	99-183531
99-1835534	99-183534
99-1835537	99-183537
99-1835540	99-183540
99-1835543	99-183543
99-1835546	99-183546

Expediente N° 1-47-13133-10-3
DISPOSICION N° **1810**

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.